

NOTARIA
GESIMA PRIMERA

DEL CANTON
GUAYAQUIL
b. MARCOS N.
IAZ CASQUETE

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPANIA MULTIPRODUCTOS
ECUADOR C.A.....
(Por S/.8'400.000,00).....
.....

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día treinta de Agosto
de mil novecientos noventa y cinco, ante mí, Abogado MARCOS DIAZ
CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este Cantón, comparece,
la Compañía MULTIPRODUCTOS ECUADOR C.A, debidamente
representada por su GERENTE GENERAL señor WILFRIDO
MAURO PACHECO PACHECO, casado - , Ejecutivo - - , de
nacionalidad Peruana; el compareciente mayor de edad, domiciliado
en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer
doy fe. Bien instruído en el objeto y resultados de esta escritura, a la
que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para
su otorgamiento me presenta la Minuta siguiente.- " SEÑOR
NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase
autorizar una de aumento de capital y reforma de estatutos sociales al
tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA: OTORGANTE.-
Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor
WILFRIDO MAURO PACHECO PACHECO, en su calidad de
Gerente General y Representante Legal de la Compañía
MULTIPRODUCTOS ECUADOR C.A, según consta del
nombramiento legalmente inscrito que se acompaña para legitimar su
intervención.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La Compañía
MULTIPRODUCTOS ECUADOR C.A. se constituyó en la

1 ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, según consta de
2 la escritura de constitución celebrada ante el Notario Décimo Primero
3 del cantón Quito en fecha quince de julio de mil novecientos setenta y
4 cinco, con un capital social de SETECIENTOS MIL SUCRES, e
5 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, provincia del
6 Guayas, en fecha cuatro de agosto de mil novecientos setenta y cinco,
7 de fojas tres mil seiscientos setenta y nueve a tres mil setecientos dos
8 número doscientos treinta y ocho del Registro Mercantil en el Libro de
9 Industriales y anotada bajo el número once mil cuatrocientos treinta y
10 cinco del Repertorio. En fecha veinte de marzo de mil novecientos
11 ochenta y nueve, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón
12 Guayaquil, provincia del Guayas, aumentó su capital social en la
13 suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES, según
14 consta de la escritura respectiva inscrita en el Registro Mercantil de
15 Guayaquil, provincia del Guayas, en fecha veintidos de mayo de mil
16 novecientos ochenta y nueve, de fojas doce mil setecientos noventa y
17 cuatro a doce mil ochocientos cinco número mil trescientos
18 veinticuatro del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada
19 bajo el número siete mil novecientos ochenta y ocho del Repertorio.
20 TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE
21 ESTATUTOS SOCIALES.- Con los antecedentes expuestos el señor
22 WILFRIDO MAURO PACHECO PACHECO, en su calidad de
23 Gerente General y Representante Legal como está interviniendo
24 declara que en virtud del presente instrumento y en concordancia con
25 la resolución de la Junta General Universal de accionistas de la
26 Compañía MULTIPRODUCTOS ECUADOR C.A de fecha catorce de
27 junio de mil novecientos noventa y cinco que se acompaña como
28 documento habilitante para que forme parte de la escritura queda

Multiproductos

ECUADOR C.A.

Mapasingue Calle 2da. No. 211
Teléfonos: 354150 - 353311 Casilla 2192
Cable MULTECA Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, Diciembre 06 de 1.994

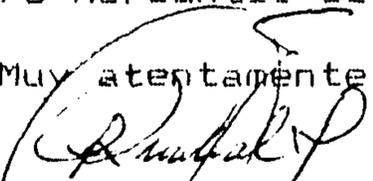
Señor
WILFREDO MAURO PACHECO PACHECO,
Presente.-

De mis consideraciones:

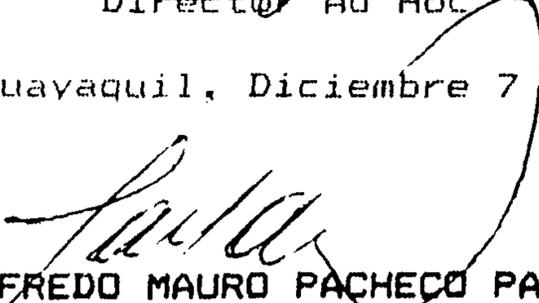
Cumplo en participar a Ud., que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía MULTIPRODUCTOS ECUADOR C.A., en Sesión del día de hoy, resolvió reelegir a Ud., GERENTE GENERAL de la misma, por el periodo de dos años. En tal virtud corresponderá a Ud., la administración y representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, según aparece en el Art. 12 de sus Estatutos Sociales constante de la Escritura Pública autorizada por el Notario II del Cantón Quito, el 15 de Julio de 1.975, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 4 de Agosto de 1.975.

Sírvase aceptar a continuación, el presente nombramiento y proceder a su inmediata inscripción en el Registro Mercantil de éste Cantón.

Muy atentamente,


Ing. Luis Rezabala M.,
Director Ad Hoc

ACEPTO EL CARGO.- Guayaquil, Diciembre 7 de 1.994


WILFREDO MAURO PACHECO PACHECO

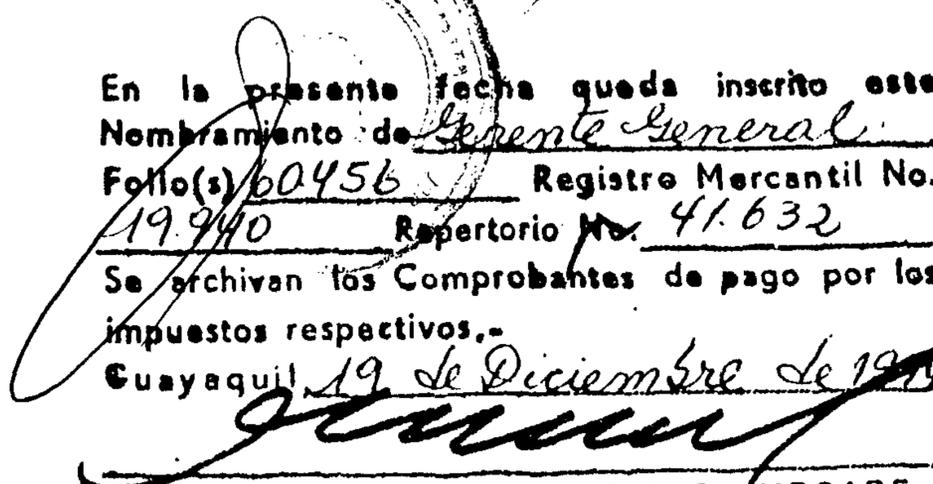
En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General

Folio(s) 60456 Registro Mercantil No.

19.940 Repertorio No. 41.632

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-

Guayaquil 19 de Diciembre de 1994


AD. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



EL ECUADOR HA SIDO, ES
Y SERA PAIS AMAZONICO



REPUBLICA DEL ECUADOR

SUBSECRETARIA REGIONAL DEL MICIP EN EL LITORAL

RESOLUCION No. 331

a. de de 198

EL SUBSECRETARIO REGIONAL DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION,
EN EL LITORAL.

En uso de las facultades conferidas por los Decretos Ejecutivos No. 3095 de 28 de Julio de 1987, publicado en el Registro Oficial No. 738 de 29 de los mismos mes y año y el No. 63 de 27 de Agosto de 1984; y,

Considerando el Decreto Ejecutivo No. 3049 de 6 de Julio de 1987, publicado en el Registro Oficial No. 723 de 7 de Julio de 1987, el Acta de Declaración de Inversión Nacional No. 215 de 20 de Diciembre de 1988, la solicitud y documentación presentada por el señor WILFREDO MAURO PACHECO PACHECO; y, el informe favorable # DRI-IE 361 MICIP, de 21 de Diciembre de 1988, emitido por la Dirección Regional de Integración e Inversiones Extranjeras, en el Litoral,

RESUELVE

AUTORIZAR al señor WILFREDO MAURO PACHECO PACHECO, de nacionalidad peruana, residente en el Ecuador, en Forma legal, según lo ha demostrado con la Visa de Inmigrante, categoría 10-III, concedida el 5 de Abril de 1975, por el Director del Departamento de Extranjería, del Ministerio de Relaciones Exteriores, en Quito, y registrado con el # 3928 para que invierta con el carácter de INVERSIONISTA NACIONAL en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador y en Empresas Unipersonales.

El señor WILFREDO MAURO PACHECO PACHECO por tener la calidad de INVERSIONISTA NACIONAL, según el Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros, hará uso de la presente autorización, las veces que fuere necesario, para lo cual en cada ocasión presentará copia protocolizada de esta Resolución, conferida por un Notario Público.

El señor WILFREDO MAURO PACHECO PACHECO deberá presentar a este Porfolio, durante el primer mes de cada año, un detalle de las inversiones que haya realizado en el año inmediato anterior, dando de esta manera cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 del Decreto Ejecutivo No. 3095 de 28 de Julio de 1987.

Disponer que la presente Resolución sea protocolizada en una de las Notarías Públicas del País.

La presente Resolución deja a salvo las limitaciones y prohibiciones establecidas para ciertas actividades o sectores de la producción.

COMUNIQUESE.-

DADO, en Guayaquil, a

Ab. Carlos Zúñiga Romero

SUBSECRETARIO REGIONAL DE INDUSTRIAS,
COMERCIO E INTEGRACION, EN EL LITORAL.

Se dio y Copia

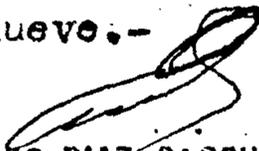


DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone la Resolución N.º. 331, otorgada por el MICIP PROTOCOLIZO en el Registro de Instrumentos Públicos a mi cargo el Documento que antecede.- Guayaquil, tres de Enero de mil novecientos ochenta y nueve.-


MARCOS DIAZ CASQUETE
NOTARIO

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA, que sello y firmo en GUAYAQUIL, a los diecinueve días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve.-




Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

0500

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA MULTIPRODUCTOS ECUADOR C.A.-

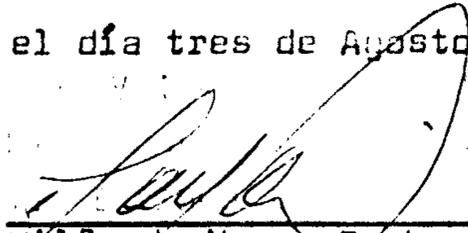
En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, a los catorce días del mes de Junio de mil novecientos noventa y cinco, a las 16H30 en el local social, ubicado en el sector Mapasingue, calle 2da. número 211, se reunió la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía MULTIPRODUCTOS ECUADOR C.A. contando con la asistencia, en persona, de los siguientes accionistas: --- señores Wilfredo Mauro Pacheco Pacheco, propietario de 696 acciones de un mil sures cada una y 696 acciones de cuatro mil sures cada una; Clemente Ponce Castañeda, propietario de una acción de un mil sures y una acción de cuatro mil sures; Marcelo Donoso Game, propietario de una acción de un mil sures y una acción de cuatro mil sures; Jaime Ponce Castañeda, propietario de una acción de un mil sures y una acción de cuatro mil sures; y, Fernando Paredes Salvador, propietario de una acción de un mil sures y una acción de cuatro mil sures.- Preside la sesión la señora Patricia Adum Falcones de Guillén, en su calidad de Presidenta del Directorio y actúa de Secretario el señor Wilfredo Mauro Pacheco Pacheco, en su calidad de Gerente General.- La Presidenta, señora Patricia Adum Falcones de Guillén, dispone que, por Secretaría, se proceda a efectuar la lista de los accionistas asistentes, y una vez cumplido con este requisito por parte del Secretario se establece que está presente la totalidad de los accionistas, y en consecuencia del capital pagado de la Compañía en la forma antes indicada.- Una vez establecido el quórum legal los accionistas por unanimidad resuelven en constituirse en Junta General Universal de Accionistas, en conformidad con el artículo 280 de la ley de Compañías para tratar y resolver acerca del aumento del capital y reformas de estatutos sociales de la Compañía; y, entre estos, el artículo cuatro que dice relación con el capital social de la Compañía.- Habiendo acordado lo expuesto la Presidenta declara instalada la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía MULTIPRODUCTOS ECUADOR C.A. para tratar lo expresado anteriormente, lo cual ha sido aprobado por unanimidad y que los accionistas declaran se encuentran previa y suficientemente informados.- La Presidenta manifiesta que con el fin de cumplir con la ley y con los programas de inversiones acordados por los accionistas es necesario que se considere un aumento de capital de la Compañía en la suma de Ocho millones cuatrocientos mil sures, dividido en dos mil cien acciones ordinarias y nominativas de cuatro mil sures cada una; y que tal aumento sea pagado de la siguiente forma: Capitalización de Reservas Facultativas en un monto de ----- \$ 8.400.000,00.- De tal manera que el capital social ascienda a la suma de ----- \$ 11.900.000,00.- El señor Clemente Ponce Castañeda manifiesta que está de acuerdo con la exposición anterior, la misma que puesta a consideración de los demás accionistas estos por unanimidad aprueban el aumento de capital social de la Compañía en la forma arriba indicada, respetando la proporcionalidad que corresponde a cada accionista por su derecho de preferencia, quedando en consecuencia aumentado el capital social en la suma de Ocho millones cuatrocientos mil sures, representado por dos mil cien acciones ordinarias y nominativas de cuatro mil sures cada una, las mismas que han sido pagadas en la forma acordada y distribuyéndose las nuevas acciones en la siguiente forma: señores Wilfredo Mauro Pacheco Pacheco, 2088 acciones de cuatro mil sures cada una con un total de -- Ocho millones trescientos cincuenta y dos mil sures; Clemente Ponce Castañeda,

tres acciones de cuatro mil sucres cada una con un total de doce mil sucres; Marcelo Donoso Game, tres acciones de cuatro mil sucres cada una con un total de doce mil sucres; Paine Ponce Castañeda, tres acciones de cuatro mil sucres cada una con un total de doce mil sucres; y, Fernando Paredés Salvador, tres acciones de cuatro mil sucres cada una con un total de doce mil sucres.- Aprobado como está el primer punto del orden del día, la Presidenta dispone pasar a tratar el segundo punto.- El señor Jaime Ponce Castañeda propone que se reforme el artículo cuatro de los estatutos sociales en virtud del aumento de capital social que se está efectuado por el siguiente texto:-

"ARTICULO CUATRO.- El capital social de la Compañía es de ONCE MILLONES NOVE CIENTOS MIL SUCRES, dividido en: Setecientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, Serie A, numeradas del cero cero uno al siete cero cero; setecientas acciones ordinarias y nominativas de cuatro mil ^{vis} sucres cada una, Serie B, numeradas del cero siete cero uno al uno cuatro cero cero; y, dos mil cien acciones ordinarias y nominativas de cuatro mil sucres cada una, Serie C, numeradas del uno cuatro cero uno al tres cinco cero cero. Los títulos de acciones llevarán las firmas del Presidente y Gerente General".

Tomada que fue la votación sobre esta moción, es aprobada por unanimidad.- -- Una vez acordado todo lo anterior la Junta General Universal de Accionistas entra en receso para la redacción de la presente acta.- Reinstalada la sesión luego de la redacción del acta correspondiente, con el número de accionistas asistentes, la señora Presidenta ordena que se de lectura a la misma por intermedio del Secretario; una vez hecho lo cual la Junta General Universal de Accionistas, la aprueba por unanimidad en todas sus partes.- La Presidenta levanta la sesión a las 18H00, suscribiendo esta acta para constancia ^{el} en unidad de acto, todos los asistentes con la señora Presidenta y Secretario que certifica.- Firmado) Patricia Adum Falcones de Guillén.- Presidenta.- Firmado) Clemente Ponce Castañeda.- Firmado) Marcelo Donoso Game.- Firmado) Jaime Ponce Castañeda.- Firmado) Fernando Paredes Salvador.- Firmado) Wilfredo Mauro Pacheco Pacheco.- Secretario.-

Es fiel copia del original que existe en el libro de actas de la Compañía Multiproductos Ecuador C.A. al que me remito en caso necesario, confirmando la presente copia en Guayaquil, el día tres de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.-


Wilfredo Mauro Pacheco Pacheco
Secretario

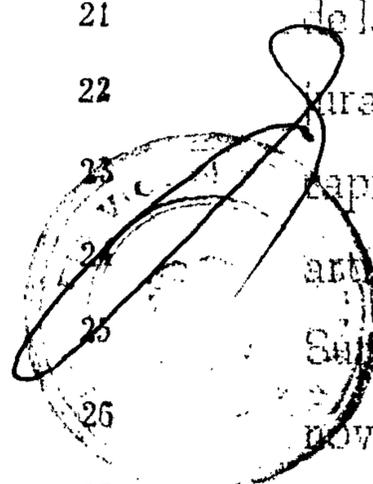
NOTARIA
IGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
JIAZ CASQUETE

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

aumentado el capital social en la suma de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES, dividido en dos mil cien acciones ordinarias y nominativas de cuatro mil sucres cada una, serie C, numeradas del número uno cuatro cero uno al tres cinco cero cero, las mismas que se encuentran suscritas y pagadas en totalidad con fondos provenientes de la cuenta RESERVAS FACULTATIVAS; aumento de capital que sumado al anterior de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, da un capital social actual de ONCE MILLONES NOVECIENTOS MIL SUCRES, que es el capital con que girará la Compañía a partir de la fecha de inscripción de la escritura correspondiente en el Registro Mercantil.- Además, mediante la resolución mencionada de fecha catorce de junio de mil novecientos noventa y cinco se reforman los estatutos sociales en su artículo cuarto, donde constará que el capital social de la Compañía es de ONCE MILLONES NOVECIENTOS MIL SUCRES.- CUARTA: Todos los accionistas de la Compañía MULTIPRODUCTOS ECUADOR C.A son de nacionalidad ecuatoriana, a excepción del señor WILFREDO MAURO PACHECO PACHECO quien es de nacionalidad peruana. QUINTA:- WILFREDO MAURO PACHECO PACHECO, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía MULTIPRODUCTOS ECUADOR C.A., declara bajo juramento que se encuentra integrado correctamente el aumento de capital social, cumpliendo de esta manera con lo dispuesto en el artículo décimo primero de la resolución once dictada por la Superintendencia de Compañías de fecha veintisiete de Agosto de mil novecientos noventa y tres. - Agregue usted, señor Notario, las demás estipulaciones de Ley para la validez de este instrumento, esto es, el aumento de capital social y reforma de estatutos sociales. f) flegible



1 Abogado ROBERTO URIBE FUENTES.- Registro número mil ciento
2 treinta y tres.- Guayaquil". Hasta aquí la Minuta. Se agrega
3 documentos de Ley.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el
4 Notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus
5 partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el
6 Notario. Doy fe.

7
8
9
10
11 WILFREDO MAURO PACHECO PACHECO

12 Ced. U. No. 090595926-8

13 MULTIPRODUCTOS ECUADOR, C.A

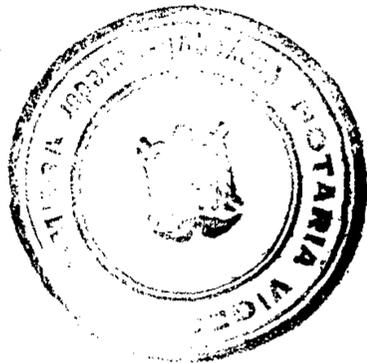
14 R.U.C. No. 0990252769001

15
16 EL NOTARIO

17
18 ABG. MARCOS DIAZ CASQUETE

19
20
21 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA que sello
22 rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

23
24 Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
25 Notario Vigésimo Primero
26 Cantón Guayaquil



NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS M.
DIAZ CASQUETE

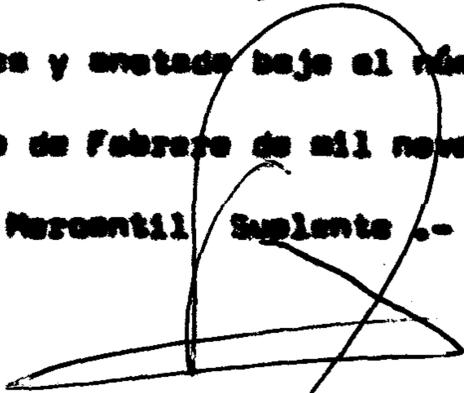
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

I

DILIGENCIA: En cumplimiento al que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 96-2-2-1-0000478, dictada por el Intendente Judicial de la Oficina de Guayaquil (E), el 31 de Enero de 1996, se tomo nota de la aprobación que contiene dicha Resolución, al margen de la matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIAL DE LA COMPANIA MULTIPRODUCTOS ECUADOR C.A., otorgada ante mí, el 30 de Agosto 1995 - Guayaquil, cinco de Febrero de mil novecientos noventa y seis -

Ab. MARCOS M. DIAZ CASQUETE
Notario
Guayaquil

CERTIFICO: que En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 96-2-1-1-0000478 dictada el 31 de Enero de 1.996 por el INTENDENTE DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL(E), queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de MULTIPRODUCTOS ECUADOR C.A.; de fojas 3.677 a 3.686, número 935 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 4.073 del Repertorio .- Guayaquil, Cinco de Febrero de mil novecientos noventa y seis .- El Registrador Mercantil Suplente .-


Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
191 Cr. Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy; se tomó nota de esta escritura a fojas 3.682 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.975; y 12.795 del mismo Registro de 1.989, al margen de las inscripciones

1 nos respectivas.- Guayaquil, Cinco de febrero de mil novecientos noventa
2 y seis .- El Registrador Mercantil Suplente .-

3
4
5 Id. CARLOS PONCE ALVARADO
6 Registrador Mercantil Suplente
7 del Cantón Guayaquil

8 **CERTIFICO:** Que con fecha de hoy; queda archivée una copia auténtica de
9 esta escritura pública en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto No.
10 733 dictado el 22 de Agosto de 1.975 por el Presidente de la República ,
11 publicada en el Registro Oficial #878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guaya
12 quil, Cinco de febrero de mil novecientos noventa y seis .- El Registr
13 dor Mercantil Suplente .-

14
15 Id. CARLOS PONCE ALVARADO
16 Registrador Mercantil Suplente
17 del Cantón Guayaquil



RAZON: Mediante Resolución No. 96-2-1-1-0478 dictada el 31^o de Enero del presente año, por la Intendencia de Compañías, de Guayaquil, fue aprobada la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía MULTIPRODUCTOS ECUADOR C. A., otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, el 30 de Agosto de 1.995.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la mencionada compañía, otorgada en la Notaría a mi cargo, el 15 de Julio de 1.975.- Quito, a ocho de Febrero de mil novecientos noventa y seis.-



RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO.